LA REPUBLICA

DIARIO DE LA MAÑANA

Director: JUAN GIL

JUÉVES 11 DE AGOSTO DE 1887 | REDACCION Y ADMINISTRACION CERRITO 84 | REDACTORES CAMILO B. WILLIAMS—JOSÉ T. PIAGGIO—FRANCISCO J. ROS—ANDRÉS LERENA—ALBERTO PALOMEQUE | COLABORADORES JUAN JOSÉ SEGUNDO—JOSÉ L. BIENA—RAMON MONTERO PAULLIER—FRUCTUOSO G. DEL BUSTO | SECRETARIO DE REDACCION José Luis Antuña (hijo) | AÑO II—NUMERO 302

PRECIOS DE SUSCRICION

Capital y campaña por mes	$ 1.20
Exterior m/n	» 1.60
Número del dia	» 0.06
» atrasado	» 0.10

LA REPUBLICA

MONTEVIDEO, [illegible] 11 DE 1887

EXPULSION

LATORRE

DISCURSO HISTÓRICO

Ya que un motivo de la expulsion de Latorre, unos diarios han creido del caso discutir el alcance del artículo 81 de la Constitucion, en el que se ha fundado el Poder Ejecutivo para adoptar la medida de todos conocida,—nos ha parecido muy oportuno reeditar el notable discurso que el señor Castellanos pronunció en las Cámaras Legislativas el año 57 con motivo del destierro, decretado y llevado á término por el Gobierno de don Gabriel Antonio Pereira, en la persona del doctor don Juan Cárlos Gomez y otros ciudadanos.

Y si recordamos el dicho discurso no es para sostener la legalidad ó ilegalidad del acto practicado, porque no creemos que la cuestion deba encararse bajo ese aspecto, dada la arbitrariedad que actualmente nos rige.—Es con el objeto de que esta *tradicion Colorda* no sea olvidada por que es, pertenecientes á tal colectividad, confundan diciendose, en el poder, representantes de los principios liberales.

No opinamos por que la solucion del asunto haya debido buscarse en los principios de la Constitucion invocados, porque si la cuestion se planteara en estos términos, su solucion hubiera sido favorable al Dictador que acaba de ser expulsado del país.

El Poder Ejecutivo ha debido encarar la cuestion bajo otro aspecto, ya que se ha dispuesto á dar satisfaccion, plena y completa, á las opinion pública; pues con arreglo á aquellos principios de la Constitucion es indudable que, como decia el señor Castellanos, ninguno puede ser penado ni confinado sin forma de proceso y sentencia legal. Si á Latorre se le quiere considerar como á un ciudadano que ha cometido actualmente un delito político, es indudable que el procedimiento observado es altamente inconstitucional, violatorio de las garantías que tutelan la libertad política y civil.

Pero, Latorre ni se ha encontrado en el dicho caso, puesto que el Poder Ejecutivo no ha exhibido las pruebas del delito penado, ni la pena del destierro, que en vez de agravar hoara siempre, es la que corresponderia en el presente caso.

Latorre está fuera de la ley, porque ha sido un tirano que ha cometido el delito de esa nacion, de acuerdo con lo dispuesto en la Carta Fundamental, en su artículo [illegible] El delito de lesa nacion por el cual ha sido reputado, juzgado y castigado como [illegible]

Llevada la cuestion bajo este aspecto, Latorre como Santos, que han afrentado á esta sociedad con sus crímenes y sus robos, deben ser objeto de una acusacion fiscal para que respondan de los delitos cometidos, porque en la cárcel pública los malvados que originaron.

[illegible] pena de destierro nunca afrenta ni lastima sentimientos delicados de un ciudadano. Son como las penas que [illegible] los Jurados contra el periodismo, á fin de acallar su prédica [illegible] ente. Dichas penas no desdicen [illegible] prueba á que se someten los [illegible] enérgicos en la lucha de la democracia. Por ello, á pesar de esos veredictos [illegible] afrenta y aprecia á los periodistas [illegible] objeto de tales condenas, porque, como dicho, lo que afrenta no es el castigo del delito.

[illegible] es el Dictador y al ladron, que han corrompido á esta sociedad, [illegible] secuelas aun las palpemos, desgraciadamente, [illegible] equipararlos al ciudadano, en defensa de sus opiniones [illegible] ver el mal triunfante [illegible] poder, busca en [illegible] la conspiracion, en el derecho [illegible] el medio salvador [illegible] no único recurso para imponerse á los [illegible] los ciudadanos.

[illegible] desterrar á Santos y á Latorre es equiparlos á ciudadanos como Vedia y Julio Herrera y Obes, que no cometieron otro delito [illegible] defender en la prensa sus convicciones [illegible] cuando el motin triunfante afrenta [illegible] sociedad civilizada.

[illegible] cualquiera creeria que Latorre y Santos encontraban en el caso de aquellos ciudadanos *fatos*, que eran desterrados en Atenas [illegible] temor á la influencia legítima que [illegible] noche tumbre, á [illegible] licios.

[illegible] sobre este asunto [illegible] una farsa política [illegible] dido engañar al pueblo [illegible] honrosas, como la del [illegible] alcadores de la Constitucion [illegible] delito de lesa nacion, como [illegible] art. 151 de la Carta Fundamental.

[illegible] pues, radicales en esta materia, [illegible] lamentarse que el P.E. no haya cortado el alto ejemplo moralizador [illegible] esta sociedad: el castigo de los [illegible] y la indemnizacion de daños y perjuicios á sus víctimas, prévios los trámites establecidos por la ley.

[illegible] esto damos á continuacion el [illegible] del señor Castellanos, que es, como dicho, la *tradicion colorada* [illegible] Partido que actualmente gobierna.

[illegible] así:

DISCURSO

DEL DOCTOR DON

Florentino Castellanos

Señor Presidente: El negocio sometido á la resolucion de la Comision Permanente, es uno de los más graves que han podido venir á su consideracion.

[illegible] se trata solo de la suspension de la [illegible] individual, cuya facultad no puede [illegible] sino con las dos terceras partes [illegible] un negocio señor Presidente, [illegible] gulidad, de consecuencias mas [illegible] merecido á los constituyentes [illegible] dos terceras partes de votos [illegible] ncia sola, pruba el sigilo [illegible] rancia, para que no estuviera [illegible] dá la mal querencia [illegible] espíritu de partido. [illegible] er la seguridad indivi[illegible] se vá mas lejos, [illegible] la C. P. apruebe [illegible] ciudadanos [illegible] confinados [illegible] prestarlo esa aprobacion al P. Ejecutivo. La seguridad individual es uno de los derechos del hombre en la sociedad. Sin seguridad individual, no hay vida, no hay posibilidad de existencia, no hay posibilidad de comercio, ni de progreso (repetidos aplausos). Por eso prestaron tanta atencion nuestros legisladores á la guarda de ese derecho..

. . . . . .

Precisamente yo tengo que abogar por la causa de unos hombres que han sido confinados sin prueba formacion de causa. No diré q' son mis enemigos porque en política yo no encuentro enemigos sinó contradictores. La política para mi es como la religion, todas las religiones reconocen un ser supremo regulador de las acciones de los hombres. En política reconocen el respecto á la ley (*voces en la barra, muy bien, muy bien!*) Decia pues que reconozco que son contradictores y cuando menos mis desafectos, pero la causa de ellos, por prevenida que esté la opinion pública, por prevenciones que ya tenga, es superior á toda exigencia por la necesidad en que se encuentra esta sociedad del respecto á la ley. Se ha dicho muy bien que el art. 136 de la Constitucion dispone *que ninguno puede ser penado ni confinado sin forma de proceso y sentencia legal.*

Entre tanto el Poder Ejecutivo no ha acompañado forma alguna de proceso, ni presentado indicios de culpabilidad, y por consiguiente no ha podido haber sentencia legal. Sin embargo, ellos han sido confinados, y la confinacion es una pena que lleva hasta la infamia. Por fortuna en los tiempos modernos la pena de los delitos políticos no lleva ninguna infamia, porque son revocables; pero al menos bien pudiera contestarse si esos ciudadanos gozan del derecho de peticion cuya privacion importa otra pena. Por mi parte, yo creo que la Comision Permanente haciendo la personeria de ellos, hará lo de todos los ciudadanos (bravo-bien, bie.).

El P. Ejecutivo ha dicho en su comunicacion, que usando de medidas constitucionales y apoyándose en el final del artículo 81 de la Constitucion, ha podido hacer lo que ha hecho. He oido á uno de los señores Diputados que me han precedido en la palabra, que esa disposicion constitucional merecia alguna duda y que estaba sujeta á interpretacion. Creo que eso es porque no se ha ido á buscar en la fuente de la constitucion las razones que tuvieron los Legisladores al dictarla. Tengo en este momento las actas originales de la Arambleа Constituyente y pido que la parte relativa al final del artículo 81 que era el 92 del proyecto se haga leer:

(Lejóse.)

El Sr. Castellanos—Bien pues, ahí está la interpretacion autentica del artículo 81. Un Sr. Diputado exige mayor jgarantia á la seguridad individual, obligandose al Ejecutivo á que en cualquier conmocion pública los acusados ó arrestados se pongan inmediatamente á disposicion de los Jueces. El miembro informante de la Comision, el Sr. Vazquez, aplaude ese celo, y le contesta que los objetos que la indicacion se proponia estaban consignados en las disposiciones generales ¡Porque entonces señores hemos de ir á buscar la interpretacion en otra fuente que en la misma en que tuvo orígen su sancion? Porque no decimos, como dijo el Diputado Zudañez que en cualquier conmocion pública se presente al arrestado á disposicion de los Jueces y no que se pase sobre esto y se le infija una pena? Esto es lo natural, esto es lo justo

El artículo dice —en caso de conmocion interior — y por fortuna no hemos llegado á ese extremo. No me consta que haya habido conmocion interior (*bravos, aplausos*). Lo que he visto es que se han agitado los espíritus desde largo tiempo con el objeto de acudir á una mision noble—la de llevar buenos Representantes al Cuerpo Legislativo. Esto es un derecho que la Constitucion acuerda á todos los ciudadanos y sé que no hay país del mundo donde en tal situacion el espíritu público no se agite mas ó menos. Yo me felicito mucho de que esa jagitacion tenga lugar entre nosotros por que quiere decir que todos toman intereses por la cosa pública—(*aplausos, bravos*) No deseo que suceda como en otras partes, donde la voluntad omnipotente del Gobierno hace que pasen las elecciones como un suceso comun, sin que haya contradiccion, y sin discusion tampoco. Nosotros debemos felicitarnos de que no suceda. La Francia acaba de darnos un ejemplo. El Emperador Napoleon á pesar del prestigio de sus victorias en la guerra de la Crimea, no ha podido impedir que triunfaran algunas candidaturas de republicanos que se encontraban desterrados; que quiere decir eso? que en las monarquias donde hay un poder tan fuerte como el de Napoleon, no se puede impedir que los ciudadanos tomen parte en la situacion? ¡Y nosotros debemos permanecer indiferentes! (aplausos).

Soy el primero en reconocer que el Presidente de la República desde la altura en que está colocado, ha tenido la bastante, para no mirar á ninguno de los partidos ni detenerse en sus antiguas tradiciones, porque su marcha es de porvenir y no de retroceso Sin embargo, él debia dejar que todos los ciudadanos concurrieran con sus opiniones en discusiones pacíficas, para lograr el gran *desideratum* de una representacion nacional legítima y justa. Si esta es la situacion única en que se encontraba Montevideo cuando tuvo lugar la confinacion de esos ciudadanos por cuya causa nos reunimos, si no ha habido conmocion interior que es el único y exclusivo caso á que se refiere el artículo 81 de la Constitucion; si sosteniendo, como sostengo, que ni aun en ese, nuestros constituyentes dieron facultad al Gobierno para formar juicio é imponer la pena inmediatamente, el Gobierno no ha procedido con arreglo á la Constitucion.

Los males de la licencia de la prensa, son entre otros, el de aparecer como precursores de revueltas, y esos males, no pueden ser remediados, sino por los medios que nuestras leyes establecen.

Ellas serán ineficaces, pero esta es una de nuestras condiciones, como la condicion de nuestro erario, ser pobre, como la condicion de nuestra sociedad, ser inquieta, como la condicion de nuestra campaña es ser pastora, porque todos los pueblos tienen sus condiciones especiales de ventajas, como de inconvenientes.

En las varias Constituciones que he tenido necesidad de estudiar, encuentro siempre un artículo parecido al 136 de la Constitucion. En él se establece que puede suspenderse la seguridad individual, pero jamas se atribuye al Gobierno la facultad de penar. Aprobando la Comision Permanente el acto que nos ocupa, faltaria á sus juramentos de guardar la Constitucion.

Recuerdo, en este momento que cuando en Inglaterra se ha pedido la suspension del acta del *habeas corpus*, que equivale á la seguridad individual, ¡ha sido en momentos solemnes—el Regente del Reino habia sido atropellado en su coche rompiéndole los vidrios, y para justificar [illegible] Diputado encuentre que entonces esa disposicion no salvaria al Gobierno de una situacion crítica, pero como esa es la disposicion legal, nosotros tenemos que reducirnos á ella. He dicho. (*aplausos*).

El nuevo Ministro

EN EL

BRASIL

La Comision Permanente acordó ayer la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para acreditar al doctor don Carlos M. Ramirez en el caracter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en mision especial ante el Gobierno del Brasil, por haber resuelto trasladar á Italia al Dr. Vazquez Sagastume.

La reconocida ilustracion del doctor Ramirez, sus conocimientos especiales en historia nacional y la circunstancia de haber ocupado el mismo puesto antes de ahora, lo colocan en condiciones de que su nombramiento sea bien aceptado.

Rindiendo culto á la justicia no podemos menos que aplaudir la eleccion hecha por el Gobierno, por mas que dudemos del éxito de su mision en lo que se refiere á la importante cuestion del tasajo.

DIARIO DE SESIONES

DE LA

CONVENCION

DEL

PARTIDO NACIONAL

Sesion del 29 de Mayo
Presidencia del Dr. D. Juan J. Herrera

(Continúa en el número 190)

El señor Palomeque — Pido el nombramiento de un Secretario ad-hoc porque veo que está acéfala la Secretaria.

El señor Presidente — La mesa se veria bien servida con el Dr. Palomeque. — (Apoyados).

El señor Palomeque—El que habla no podria aceptar por haber renunciado á ese puesto dadas sus muchas atenciones.

Varios Convencionales—Pero Secretario ad-hoc.

El señor Aguirre — Si efectivamente hay un Proyecto es conveniente que se presente de una vez para que en seguida podamos utilizar el tiempo de alguna otra manera, señor Presidente.

El señor Gil (D. J.)—Yo tengo en efecto un Proyecto, que voy á pasarlo á la mesa.

El señor Presidente—¿El señor Ponce de Leon quiere tener la bondad de venir á ocupar el puesto de Secretario ad-hoc?

(El señor Ponce de Leon ocupa la Secretaria.)

Se leyó lo siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

La Convencion del Partido Nacional, en uso de sus facultades, resuelve:

1º El Partido Nacional continuará tomando participacion activa, en la presente lucha electoral.

2º En consecuencia, el Partido Nacional contrairá sus esfuerzos, de una manera firme y resuelta, á obtener, en primer lugar, la depuracion de los Registros Cívicos por medio de los Juicios de tachas y luego á designar y sostener para los cargos de Tenientes Alcaldes, Jueces de Paz, miembros de las Juntas Económico Administrativas, Representantes y Senadores,—candidaturas de ciudadanos, que por sus virtudes y otras condiciones adecuadas, sean una garantía de probidad y competencia en el desempeño de las funciones públicas.

3º El Partido Nacional mantendrá esa actitud, aún en aquellas circunscripciones electorales, en las que no pueda luchar, con probabilidades de éxito, contra el adversario.

4º Los correligionarios de cada departamento gozarán de completa autonomía, para la designacion de los candidatos por los cuales deban votar.

5º Gozarán de igual autonomía para celebrar acuerdos electorales con partidos ó círculos adversarios.

6º Las Comisiones Departamentales del Partido Nacional, antes de entrar en lucha abierta con el adversario, le propondrán acuerdos equitativos y decorosos, tendentes á evitar la crudeza de esa lucha, pero que den por resultado, la depuracion de los Registros Cívicos, y el nombramiento de ciudadanos virtuososos y aptos, de todos los partidos para los cargos que deben proveerse.

7º La Convencion, sin perjuicio de comunicar estas resoluciones por medio de nota, á las Comisiones Departamentales, las promulgará por medio de un Manifiesto, dirigido á los correligionarios y al País entero; en cuyo manifiesto se fundarán las expresadas resoluciones, invocándose las consideraciones de derecho, de patriotismo, de conveniencia política y de prevision que las han dictado.

Montevideo, Mayo 29 de 1887

El señor Gil (D. J.)—He formulado lijeramente ese proyecto para que sirva de base á la discusion sobre la política de actualidad.—

Anoche se dijo que entrar á tratar así sobre política de actualidad era algo vago: que se necesitaba una base ó determinar algun punto y es eso precisamente lo que he querido hacer.

En las cuatro á seis cláusulas de que consta ese proyecto y las cuales he formulado con poco tiempo he tratado de ser lo mas claro posible y de compendiar los puntos que deben ser tratados en esta Convencion y sobre los cuales debe resolver la misma Convencion porque el Partido Nacional hoy dia está, puede decirse, á la espera de las resoluciones de la Convencion para saber la actitud que debe asumir.

Yo no sé que en alguna parte se haya manifestado la resolucion firme de ir á la lucha electoral para combatir el fraude.

Considero que debe irse á esa lucha electoral no tanto por el resultado inmediato que podamos conseguir, cuanto porque preparamos el terreno para las elecciones que deben tener lugar dentro de tres años, ya por los Juzgados de Paz y por las Juntas que serán mejores que las actuales, como por las mesas inscriptoras que saldrán de los registros actuales y con jurados de tachas que tambien serán mejores. Es indudable que estaremos en mejores condiciones que las actuales para poder luchar con los adversarios á punto de que yo creo que en esas elecciones de aquí á tres años difícilmente podrá disputarnos el Partido Colorado el triunfo con probabilidades de éxito.

Creo que el triunfo será nuestro si sabemos esperar hasta entonces y si sabemos por ese procedimiento echar las bases para la lucha electoral.

Como digo, he formulado ese proyecto lijeramente y sin otra pretension que el dar un punto de partida para la discusion, así es que aceptaré con gusto cualquier modificacion razonable que se proponga. He dicho.

El señor Presidente.—Se destinará á una Comision.

Si no hay otro proyecto, Sres. Convencionales, se levantará la sesion.

El señor Palomeque. — He dado cuenta de mi cometido, y es de práctica, desde luego, que se destine á Comision como se hace con los demás proyectos; esta Comision dirá si es bueno ó malo; si conviene ó no como lo aconseja el Dr. Arócharga.

Pero, me parece que es hasta un deber de cortesía, para con la persona que se ofreció de hacerlo, y que ha cumplido con lo ofrecido, se destinará á una Comision ya que nosotros no podemos entrar al estudio de ese punto.

Y como es de práctica reglamentaria pido al Sr. Presidente lo destine á estudio de una Comision.—(Apoyados)

El Sr. Aguirre—Me parece del caso observar que el trabajo presentado por el doctor Palomeque; es la obra de una Comision unipersonal, pero en realidad mandar estudiar ese trabajo, emanado de una Comision, sería ir duplicando los trámites, con notoria desventaja y contra el interés general de andar breve en este negocio.

Se trata de un Proyecto conocido por la generalidad y fácil de conocer por aquellos que no lo conocen todavía, puesto que está impreso en diversas colecciones de leyes y en folletos sueltos.

La opinion vertida por el doctor Palomeque respecto á su aceptacion en general, con lijeras modificaciones, es un asesoramiento que podria necesitar la Convencion para pronunciarse.

No es un proyecto propio del doctor Palomeque, segun acaba de manifestarlo, que necesita pasar por el crisol de tercero. Es un proyecto público.

El, constituido en Comision, informa que es aceptable; ya tenemos bastante, creo que no es necesario nada más sino á que como primer asunto nos ocupemos de éste en la próxima sesion.

(Apoyados).

El señor Presidente.—En ese sentido se procederá si el Dr. Palomeque no tiene nada que observar.

El señor Palomeque. — Absolutamente nada en cuanto á que se tenga presente en la primera sesion á fin de someterlo á la opinion de la mayoría.

El señor Presidente.—Se nombrará para entender en este asunto una Comision compuesta de los señores Convencionales Imas, Carvalho Lerena, Mario Gil y Jeremías Olivera.

Si no hay ninguna observacion que hacer por parte de los Sres. Convencionales se levantará la sesion.

Se levantó á las 9 p. m.

CUERPO LEGISLATIVO

COMISION PERMANENTE

PRESIDE EL SEÑOR LAVIÑA

Se declara abierto el acto á las dos de la tarde.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dá cuenta de los siguientes asuntos entrados:

La Comision de Cuentas del Cuerpo Legislativo comunica á V. H. que se ha declarado instalada prévio nombramiento de Presidente y Secretario.—(Archívese).

El Poder Ejecutivo solicita el acuerdo de V. H. para acreditar acerca del Gobierno del Brasil al doctor don Cárlos María Ramirez en el caracter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en mision especial, por haber resuelto trasladar á don José Vazquez Sagastume á la legacion oriental en Italia, vacante por fallecimiento del Sr. don Pablo Antonini y Diez.

Se nombra una comision especial por la mesa compuesta de los señores Mac-Eachen, Silva y don Pablo Otero para que informen en cuarto intermedio.

Vueltos á sala se dá lectura al informe, el que aconseja se conceda la autorizacion del Ejecutivo y puesto á votacion, resulta sancionado.

El acto no fué para mas.

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PRESIDE EL SEÑOR CASTRO

Se reunió á las 2 de la tarde, con el objeto de tomar en consideracion el Proyecto relativo á las Juntas Económico Administrativas.

El señor Presidente manifiesta que no hay número suficiente para formar *quorum*, limitándose la sesion á darse cuenta de los siguientes asuntos entrados:

La Cámara de Senadores, remite original un mensaje del P. E. acompañando un espediente iniciado por don Avelino Lerena, en el que solicita el pago de un crédito contra el Estado—(Hacienda).

La Jefatura Política de la Capital solicita que V. H. contribuya proporcionalmente á sufragar los gastos que origine la pintura exterior del edificio que ocupan las Honorables Cámaras y aquella reparticion del Estado, cuya disposicion se ha tomado con motivo de los festejos en conmemoracion del aniversario de nuestra Independencia—(Hacienda).

No siendo para mas el acto se dió por terminada la sesion á las 2 1/2 de la tarde.

ADHESION

Los ciudadanos que suscriben, afiliados al Partido Nacional *declaran*:

1.º Que reconocen en el Directorio nombrado por la *Convencion* la representacion genuina del *Partido Nacional*, emanada su proclamacion de actos legales, practicados en consonancia con las prescripciones de las *Bases Constitutivas*, que actualmente tienen fuerza de ejecutoria para el Partido.

Y 2.º Que en consecuencia y en homenaje á la unidad de nuestra comunidad, acatan y se someten á las decisiones del Directorio —única autoridad superior que debe y puede imprimir rumbos políticos á la *Colectividad* á la cual pertenecen.

Montevideo, Julio 8 de 1887

Firmas hasta la fecha segun publicaciones anteriores: **mil tres cientos treinta y siete.**

Siguen las firmas:

Andrés Lafone, Pedro Asconeguy, Lucio J. Ferreira, Lorenzo Alonzo, Francisco Colman, Pablo Morales, Angel Valle, Benito A. Padin, Joaquin Lopez, Domingo Lopez, Andrés Laborde, José M. Artigas, Luis Gutierrez, Ramon Fernandez.

Inoculaciones anti-rábicas

(*De El «Censor» de Buenos Aires*)

Pocos dias hace que se anunció desde Montevideo que un niño, mordido por un perro, habia muerto rabioso, y que la madre y un hermano de la víctima, mordidos á su vez por éste, iban á embarcarse con destino á Buenos Aires á fin de hacerse atender por el doctor Davel. Agregábase el detalle curioso de que el jefe de la familia habia muerto tambien rabioso cinco años antes.

A pesar de todo lo dicho, nada se ha comunicado hasta ayer al doctor Davel, quien continúa cultivando con solícito cuidado el virus rábico, pronto siempre á ser inoculado á los que requieran su accion preventiva contra la rábia.

En el criadero que sostiene este distinguido facultativo, todos los dias muere rabioso algun conejo y todos los dias debe inocularse otro para que no llegue un momento en que falte el virus que ha salvado ya de los ataques de tan terrible mal á mas de cuarenta personas venidas á esta ciudad para ser atendidas por el método de Pasteur.

Es penosa la tarea que se ha impuesto el doctor Davel, tanto mas cuanto que en ella no es secundado por nadie. Ha pedido á la Facultad de medicina que le fije un local apropiado para proseguir su tarea, y la Facultad nada ha resuelto hasta ahora, á no ser que los conejos inoculados deben permanecer donde están, hállense en buenas ó malas condiciones, importen ó no importen sérias incomodidades al médico que penosamente, en bien de la humanidad y de la ciencia argentina, ha puesto en práctica entre nosotros las inoculaciones profilácticas de la rábia, avanzándose así á las naciones de América y á casi todas las de Europa donde recien van convenciéndose de sus indiscutibles beneficios.

La discusiones promovidas á este respecto en los centros científicos del viego mundo, y especialmente en la misma Academia de medicina de París, no han hecho vacilar el edificio levantado por Pasteur, y, por el contrario, han contribuido á confirmar la solidez de sus fundamentos.

Nuestros lectores conocen ya las favorables conclusiones del informe presentado en Lóndres por la comision de médicos ingleses que durante un año entero estudió la cuestion en el laboratorio de Pasteur. En mas de una ocasion hemos recordado tambien que los verdaderos sábios alemanes, Koch, entre otros, hacian á un lado su enemistad de raza, han aplaudido y comprobado los principios establecidos por Pasteur sobre las vacunaciones con virus atenuados ó sea las inoculaciones profilácticas.

Son pues dos naciones de las que cuentan con más hombres de ciencia las que reconocen la verdad y el alcance de las investigaciones del sábio francés.

Y sin embargo, en el mismo seno de la Francia, hase puesto de pié contra Pasteur un médico cuya fama, merecida ó injusta, ha llegado hasta nuestra escuela de medicina: nos referimos á Peter.

Es este un hombre de talento, pero está muy lejos de ser un sábio. Como nuestro compatriota el doctor Porcel de Peralta, viejo profesor renegado en la corriente de las ideas modernas, Peter no transije con la existencia de los microbios y se rie de los que creen en ellos. Esto pinta al hombre.

Para formarse un concepto mas preciso del puesto que en la ciencia ocupa este tenaz opositor de las teorías microbianas, que se encierra en un sistema de aserciones sin pruebas para combatirlas y que pone en juego solo su imaginacion para fraguar los argumentos de sus réplicas, basta saber que á la clínica médica de que es profesor en la escuela de medicina de París asisten únicamente diez ó doce discípulos, en tanto que á Jaccoud, profesor tambien de la misma asignatura, van á escucharlo mas de doscientos cincuenta estudiantes, entre los que figuran en gran número los médicos estranjeros. Este ha sido el resultado de la polémica trabada entre ambos, polémica de la que salió Jaccoud triunfante y completamente derrotado su rival.

Además, en una nueva interpelacion de Peter contra Pasteur, motivada por el fallecimiento reciente de un hidrófobo tratado en el laboratorio de este último, segun el método intensivo, y que constituye uno de tantos casos desgraciados en que las enfermedades resisten á todo tratamiento, el sábio experimentador probó la incompetencia de Peter y demostró que no habiendo nunca manejado el microscópio no podia rebatir hechos adquiridos para la ciencia y demostrados repetidas veces.

Se nos ha ocurrido hacer estas observaciones á propósito de los nuevos candidatos orientales para las vacunaciones antirábicas.

El doctor Davel ha inoculado ya mas de cuarenta mordidos por perros rabiosos, y de todos ellos no ha habido uno solo que haga dudar de la eficacia de las inoculaciones, pues todos viven hasta hoy.

Ultimamente hizo diecisiete inoculaciones preventivas á una niñita que fué mordida por un supuesto perro rabioso, en el cual la observacion reveló más tarde que no habia habido la afeccion virulenta que se sospechaba. La niñita inoculada goza de perfecta salud, no habiendo su organismo manifestado la menor alteracion imputable al virus rábico: está pues vacunada é inmune contra la rábia.

Es este un caso á agregar á los novecientos del laboratorio de Pasteur en que las personas fueron inoculadas sin que se viera seguridad de que habian sido mordidas por perros realmente rabiosos, y de las cuales no hubo ninguna defuncion causada por la rabia por las vacunaciones.

La inocuidad del método de las inoculaciones antirábicas es pues indudable, y el pueblo, que á veces ha creido que la vacuna de la viruela es capaz de provocar tambien esta afeccion, debe desechar tan erróneas creencias en lo que atañe igualmente á la rábia y recurrir á su tratamiento siempre que presienta ó reciba su contajio por cualquier circunstancia.

ACUARELAS

EL VIOLIN

Del Ciego

(*Conclusión*)

II

Un chalet en la Castellana.

Lujurioso jardin lleno de plantas exóticas y matizados canastillos de geráneos y verbenas, sobre los que descuellan magníficos grupos de magnolias, y marmóreas fuentes que arrojan al espacio el hilo de plata de sus surtidores.

Portero con elegante librea custodia la verja con remates dorados que sirve de ingreso al chalet, y en una calle próxima un elegante landó tirado por dos briosas yeguas de pura raza, espera indudablemente á su dueño visita de la casa.

Si preguntamos al portero quién es su habitador, nos responderá con tono enfático: «El señor don Fernando Colomer é Ilestrosa, banquero acaudalado y próximo conde por matrimonio con la señora condesa de ***.» Si penetramos en el elegante despacho de éste, encontraremos á nuestro antiguo conocido de la modesta guardilla, aunque bien cambiado á la verdad.

Fernando no es ya, ni mucho menos, el jóven aturdido en cuyo cabello negro enredaba sus dedos la enferma doña María; á través del elegante batin que viste, se adivina un cuerpo atlético, casi extenuado, no sabemos si por el dolor físico ó el padecimiento moral, y á pesar de sus 35 años, multitud de canas inundan su cabeza y barba recortada con arreglo al gusto de la época.

Prematuras arrugas surcan su frente, y en pálidas mejillas se ven las huellas de tormentos morales, mucho más dolorosos que la tortura de los músculos que revisten nuestra envoltura física.

Fernando sufre, y sufre horriblemente.

La locura de doña María, mezcla de monomanía religiosa y de persecución, resulta completamente incurable; cuando su hijo lo recuerda, mil horribles remordimientos asaltan su alma, porque comprende que de nada le sirve la riqueza, aquella terrible noche adquirida, si la sed del oro le hizo olvidarse de la prescripción facultativa y el desgraciado augurrio se cumplió exacta y fatalmente.

Y como si una maldición pesase sobre él, en los momentos en que el goce llama á las puertas de su espíritu como iris de paz de sus dolores, la carcajada histórica de la pobre loca le vuelve á sumir en sus horribles pensamientos.

—

Llegó la noche; una noche deliciosa de la primavera en que el cielo aparecía como inmenso manto de terciopelo tachonado de brillantes.

El chalet, iluminado desde el vestíbulo con centenares de bombas de cristal que preservaban los mecheros de gas, refrijaba debilmente sobre el mármol de los pisos y de las paredes las fugaces sombras de las aristocráticas damas que, con elegantes vestidos de *soirée*, apenas sentaban el pié sobre la alfombra de [illegible] que pisaban.

El aristocrático frac se veía confundido entre los brillantes colores de los uniformes militares; la severa ropa sacerdotal se destacaba entre los encajes y sedas de la desenvuelta dama de la aristocracia; el grave y respetuoso rostro del magistrado hacia *pendant* con el perfecto óvalo de la romántica niña ó el sonriente semblante del jóven militar, y allá, perdido en los salones, barbotaba ese indefinible ruido de mil animadas conversaciones, de mil discretos elegantes á que dan márgen las fiestas de la fortuna.

Fiesta, y no escasa de importancia, es la que vá á celebrarse en la casa de Fernando Colomer.

Aquella noche, y en presencia de gran número de convidados, van á firmarse las capitulaciones matrimoniales que han de servir de base á su casamiento con la condesa de Casafuerte. Atendido el estado de la madre del novio la noble dama ha accedido á que el contrato se firme en el chalet de su futuro esposo, y allí está recibiendo á los convidados llena de satisfaccion, y acariciándolos con agradables sonrisas y verdadero derroche de ingenio.

El notario acaba de llegar y la ceremonia da principio con la mayor solemnidad.

Leidas las condiciones estipuladas por los contrayentes y puesta al pié su firma con las de los testigos, abandonan todos el salón de honor y se lanzan en vertiginosa oleada hácia el jardin, en cuyo invernáculo se halla servido un aristocrático *lunch*.

Circulan los vinos escanciados por criados que lucen vistosas libreas; estallan las botellas de Champagne, hierve su dorado color en las copas y comienzan los indispensables brindis.

Un jóven publicista tiene la palabra, y en bellísimos períodos pinta á grandes rasgos la historia del anfitrión, hombre á la moda en todos los actos de su vida, banquero tan honrado como opulento, y modelo de hijos por lo que ha hecho en favor de la desventurada madre.

Casi si este recuerdo, expuesto con palabra llena de elegancia, fuese el recitado de una ópera, óyese en la calle próxima el sonido de un violin que toca *la plegaria de Dinorah*.

Uno de los invitados se acerca á Fernando que pálido como un cadáver se ha puesto en pié, y le dice:

—Mi querido banquero y... conde; ¿me permitirá su amabilidad y galantería que en el salon de juegos instalemos un *baccarrat*?

En vano esperó la contestacion.

Colomer, abstraido de un sentimiento que desgarraba su alma, sólo oia la voz del remordimiento y ni aún se apercibia de la presencia de sus convidados.

En aquel momento abríase silenciosamente una puerta lateral del invernáculo, y doña María de Ilestrosa, con el semblante descompuesto, desgarradas las ropas y el ceniciento cabello en desórden, se arrojó en los brazos de su hijo, exclamando:

—¡Protégeme de esos infames que quieren asesinarme, hijo mio! ¡Concluyó la ceremonia!... Pues al Real, á oir *Dinorah*... Vá á tocar su violin el señor Rodriguez, nuestro vecino... Vamos ¿qué haces? Ve por la medicina y vuelve pronto.

Y prorumpiendo en horribles carcajadas, hizo saltar los cristales de una vidriera, y desapareció por su hueco entre la maleza del jardin.

Fernando y los convidados se lanzaron tras ella.

La pobre loca huía, huía siempre dando gritos y riendo de un modo horrible; Fernando desapareció.

Dos minutos despues el ruido de una detonacion espantó á los concurrentes que atropelladamente se dirigieron al despacho de verano del banquero.

Allí vieron su cadáver tendido sobre la alfombra y sobre la mesa una cuartilla de papel que decia:

«Señor Juez de guardia:

«Moralmente he muerto á mi madre, pero no quiero que el verdugo ponga la mano sobre mí, y encargo de mi ejecucion á otro más inexorable, pero más digno.

«Muero á manos del remordimiento.»

La fiesta degeneró en tragedia, y de ella hoy no queda más que el recuerdo en la memoria de un buen amigo, y tal vez la lenta agonía de un demente tras las rejas de algun manicomio.

Antonio Parejo Serrada.

De Paris

París, 14 de Julio.

Escribo esta carta al compás de los primeros rumores producidos por la fiesta de hoy tambores que baten generala, clarines que tocan diana y curiosos que recorren las calles cantando la «Marsellesa.»

Por lo demás, anoche comenzó ya á establecerse la fiesta en los barrios populares, en los que se jugaba y bailaba en medio de la calle, se disparaban petardos en las aceras y se ensayaban las luminarias en las ventanas y balcones; pero al mismo tiempo se veian pasar numerosas patrullas de caballería y pelotones de agentes de policía que iban á ocupar ó á reforzar ciertos puntos estratégicos.

Se han tomado enérgicas precauciones hasta el extremo de que el gobierno ha hecho venir de las guarniciones próximas á esta capital determinado número de escuadrones de caballería destinados á completar la accion de los agentes de policía.

Las inmediaciones del palacio del Elíseo y las de la embajada alemana serán objeto de una vigilancia especial.

Segun se dice, la policía tiene órden de tolerar todos los gritos, excepto el de ¡abajo Grevy! que será reprimido como ofensivo al principio fundamental del Gobierno, y los que lo lancen serán perseguidos y presos. De aquí que los periódicos radicales, siempre prudentes á pesar de su audacia, aconsejen á la muchedumbre que se limite á gritar: ¡viva Boulanger! y á silbar furiosamente cuando pasen los individuos del Gobierno.

Preténdese que un comité anónimo ha encargado cien mil silbatos á un fabricante de artículos de París. Si esta noticia es exacta, compadecemos los oidos de nuestros Ministros.

Nótase que las banderas tricolores en las ventanas son muchísimo mas numerosas que el año pasado, y en algunas calles el golpe de vista que ofrecen es sumamente pintoresco.

La novedad del programa de este año es la organizacion de una verdadera fiesta veneciana en el Sena, en la parte de su curso que atraviesa el centro de París. Todas las embarcaciones iluminadas á *giorno*, todos los yachts y todos los buques de vapor completamente empavesados surcarán el rio con orquesta á bordo y describiendo caprichosas líneas sobre el agua. El espectáculo promete ser curioso esta noche y la muchedumbre podrá contemplar cómodamente desde lo alto de los muelles, si bien quedará interrumpida la circulacion en la mayoría de los puentes.

Durante la revista todos los Ministros acompañarán y rodearán á M. Grévy, y el coche del Presidente de la República irá escoltado por varios escuadrones de coraceros. Al llegar la comitiva oficial á la llanura de Longchamps, el Ministro de la Guerra, seguido de su Estado Mayor, pasará á galope por delante de las tropas, y luego los regimientos desfilarán al compás de las músicas ante el Jefe del Estado, que permanecerá de pié en la trib

deber de patriota y patriarca, y como buen ciudadano de orden se inclinó ante la voz de la mayoría, atendió el Directorio nombrado por la Convención.

Así lo cuenta á que sus referencias: Rectifica algunos datos de la Convención. Nuestro amigo Pedro Cantera le habla manifestado su opinión respecto á los incidentes producidos en el seno de la Convención de Nuestro número pasado, y después de leer en el Periódico reconocí el Directorio nombrado el 19 de Junio por la Asamblea; y que la actitud que manifestó ajustarse á los principios consignados en el programa del Partido Nacional.

Atendiendo lo que le manifiesta nuestro amigo, declaro que me adhiero de todo corazón á las resoluciones de la Adjunta, que representa legítimamente á nuestro gran Partido.

Mi respeto de Vd. amigo afímo.

Nota—La Junta de Sanidad, cuyo ajuste á la consideración del Superior Gobierno, con esta en la que pide se se sirva nombrar para imponer sus cuarentenas de los días la procedencia del Partido y ocho días á las de la pestilencia indica.

Felipe Monterroso—Complicidad transeúntemente del periódico «Gaceta de Montevideo» que se ha publicado en el Salto, el siguiente: «Ayer tuvo lugar el acto de la toma de posesión del Director Nacional de Sanidad, Don Felipe Monterroso.

Lo felicitamos por su digna conducta.

Dice así textualmente de que se refiere:

«Nuestro amigo el apreciable caballero Monterroso partió hoy de regreso á la capital después de una ausencia de cuatro meses.

«Llevó consigo dos sólidos que cumplieron las promesas hechas de procurar con poder venir á seres que carecen de medios para propedrarlo, necesitan de su humanidad, no compatriota no segundo pues ya vemos que no hacerles beneficios, pues ya ya ya y para aves familias fundándolo la parte ciudadanos de labor y progreso en sus propios hijos.

«Hay grado en que nuestros por solicitar estos verdaderos ciudadanos de patriotismo, adinerado la niñe lica con que el señor don Felipe Monterroso demuestra que las excursiones que se desenvuelve en sus señora de lo que ruando y de ó debes ser arrastradas de un fatal periódico cuya ya sea la inteligencia para vulnerarlas á la sociedad trabajo que les proporcina el ilustrar de la ciudad de la ciudad de la ciudad

COLEGIO DE SANTA ISABEL

345—CALLE DEL 18 DE JULIO—345

Habiendo cesado las causas que motivan la clausura de los establecimientos particulares de educacion, la que suscribe, participa á losseñores padres de familia y á sus numerosas relaciones, que desde el 1.º de entrante Marzo, empezarán á funcionar nuevamente las clases generales y especiales, bajo la direccion de distinguidos é ilustrados profesores.

El programa general de enseñanza que regirá en el presente año escolar es el siguiente:

CLASES GENERALES

Lectura en prosa y manuscrito, verso y diálogo—Escritura (diversos caractéres)—Religion—Gramática—Composicion—Aritmética—Geografía (astronómica, física, política y descriptiva)—Historia Sagrada, Profana y Patria—Geometría—Mitología—Física—Historia Natural—Fisiología é Higiene—Lecciones sobre objetos—Retórica y Poética—Constitucion de la República—Moral—Urbanidad.

Labores

Bordados de oro, id. de realce, id. de relieve—Punto al pasado—Litografía, chapa de punto inglés, en vidrio, en blanco—Puntos de marca y conmostacilla—Flores de escama, de plata, de seda, de lana Patocromania—Feston—Malla—Crochet—Bordado de aplicacion—Encaje irlandés y minardé—Costura blanca y corte.

Clases especiales

Idioma Italiano, Francés é Inglés—Dibujo, música y canto.

Montevideo, Febrero 25 de 1887.

Amelia R. de Santa Ana y Turride,
Directora.

NOTA—Se admiten pupilas, medio-pupilas y externas á precios sumamente módicos.

Los que deseen enterarse de los pormenores que se exigen para la admision de las alumnas, pueden pasar por el citado establecimiento á las horas que mas oportunas les fueren. 126-pm.

EL BANCO INGLES

DEL RIO DE LA PLATA

MISIONES. 115 117 y 119

Gira letras de cambio y ordenes telegráficas sobre todas las ciudades de Inglaterra, España, Italia, como igualmente para Francia, Bélgica, Brasil, la República Argentina y Estados Unidos.

Intereses sobre Depósitos desde el dos hasta el cinco por ciento anual.

JUAN MAC CRINDLE,
Gerente.

30-pm.

LABORATORIO QUIMICO

ANÁLISIS INDUSTRIALES, AGRÍCOLAS Y COMERCIALES

BAJO LA DIRECCION

DEL DOCTOR FLORENTINO FELIPPONE

Alumno del Laboratorio de la Sociedad de Agricultores de Francia (Paris)

CALLE DAYMAN, 234 (altos)

MONTEVIDEO

Trabajos tipográficos

Contando con buenos materiales los trabajos serán hechos esmeradamente.

Libros en blanco

Especialidad en libros rayados á varios colores y á gusto del interesado.

Encuadernacion en general, Enforrotipia, Dorado, Lacrado, Enforrotipia

LAURAK-BAT
84—CERRITO—84
MONTEVIDEO

ENCUADERNACION

Por el sistema empleado para estos clichés se obtiene la ejecucion mas perfecta y una gran facilidad para la impresion.
Se invita á los interesados pasar á ver las muestras y se convencerán.
ESMERO Y PERFECCION

ENCUADERNACION

Con un taller bien montado á maquinas y oficiales de primer órden se hacen todas clases de encuadernaciones de lujo, en pasta á la rústica.
PRECIOS BARATOS

Rehusése todo Alquitran GUYOT que no lleve un rótulo cuya reproduccion en tinta negra está marcada.

Reproduccion en tinta negra del rótulo del Verdadero Alquitran GUYOT registrado segun la Ley.

LICEO MONTEVIDEANO

ESTABLECIDO EN MONTEVIDEO

CALLE DEL RIO NEGRO, NUMEROS 78, 80, 82, 84 Y 86

FUNDADO EN EL AÑO 1840

POR

JOSÉ MARIA CORDERO

DIRECTORES:

Tomás Claramunt y Francisco J. Tassa

Este Establecimiento, cuyo gran edificio tiene numerosos y elegantes locales con excelentes condiciones higiénicas, dotado de un cuerpo enseñante de reconocido mérito y bien sentada reputacion, así como el exquisito trato que se dá á los alumnos, le colocan, puede asegurarse afirmativamente, en el rango de uno de los primeros, en su clase, de esta capital.

Se admiten pupilos, medios y externos.

Enemigos y siempre opuestos á una propaganda inútil, que en muchas ocasiones en vez de favorecer compromete el buen nombre de un colegio, sólo nos concretaremos á hacer presente á las personas que gusten honrarnos con su confianza, que las puertas del **Liceo** están abiertas á todas horas para que puedan concurrir á las clases cuando éstas funcionan, presenciar el servicio en el corredor, y así mismo inspeccionar todos los departamentos del Establecimiento.

Bajo este concepto, no dudamos, formarán una idea ventajosa del órden, disciplina, moralidad, higiene, esmerada educacion y excelente trato que se dá á sus alumnos.

CUADRO DE PROFESORES

Don Tomás Claramunt	D. José M. Cordero
" Francisco J. Tassa	" L. G. Lerena
" Federico N. Abadie (ex-Inspector de I. Pública).	Doctor " Ricardo Camargo
" Ramon Martinez	Agrimensor " Alberto G. Ruano
" Cárlos Fernandez	Bachiller " Claudio Williman
Sta. Manuela Vazquez Firppo	Doctor " Eduardo Lamas
Don Lorenzo Pons	" " Miguel J. y Bosch
" A. Larré	Dibujo " Antonio Camps
" José Persico	Música " Angel Baeza
	Gimnasia

INSPECTORES: JOSÉ GOMEZ, NICASIO CAMARGO

ADMINISTRADOR: FRANCISCO J. TASSA

INSPECTOR: JOSÉ GOMEZ

MÉDICO DEL ESTABLECIMIENTO: DOCTOR DON SEBASTIAN FERRÉ

HONORARIOS

Por pupilaje	$ 18
" lavado	" 2
" medio pupilaje	" 10

Además del medio pupilaje ó pupilaje, satisfarán:

Por mobiliario, por una sola vez	$ 4
" la instruccion de párvulos	" 3
" instruccion elemental	" 4
" " superior	" 5
" " superior preparatoria	" 5
" " comercial	" 7
Dibujo, solfeo, canto	" 2
Idiomas	" 2

CLASE UNIVERSITARIA

Cada asignatura	$ 4

TOMÁS CLARAMUNT.
FRANCISCO J. TASSA.

GEO. MICHAELSEN Y C

CASA INTRODUCTORA

94-CALLE ZABALA-94

UNICOS INTRODUCTORES

DE COGNAC MARTELL DOBLE ETIQUETA

ESPECIFICO DE GLYCERIN A

(Remedio para curar la sarna en las ovejas)

CERVEZA INGLESA

(MARCA CABEZA DE CHANCHO)

GUINESS—STOUT (NEGRA) Y BASS—ALE (BLANCA)

KEROSENE FINO «CRUZ MERIDIONAL»

(MARCA ESPECIAL)

Especialidad en artículos de cervecería

COMESTIBLES Y BEBIDAS EN GENERAL

TIERRA PORTLAND MARCA ELEFANTE

SILLAS DE VIENA

AGENTES GENERALES

DE A

COMPAÑIA DE SEGUROS

NACIONAL PRUSIANA ESTERIN

CASA INTRODUCTORA

DE

S. OSTWALD Y C.

SUCESORES DE E. BERGMANN Y C

DEPÓSITO PERMANENTE DE ARTÍCULOS

DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION

CALLE ZABALA 49 Y 151 — CALLE GENERAL LAVALLE 1

MONTEVIDEO — BUENOS AIRES

Rosario de Santa-Fé, calle Santa-Fé, núm. 119

VASTAS EXISTENCIAS EN PAPELES PARA IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

Surtido completo de TIPOS y UTILES

DE LAS MEJORES FÁBRICAS

Europeas y Norte-mericanas

POLIZAS EXACTAS—ALTURA AMERICANA

Máquinas de Marinoni, Minervas, Prensas á mano, Máquinas Piedra y Tintas para Litografía

UNICO REPRESENTANTE DE LAS TINTAS Y VARNICES LORILLEUX.

MOTORES A GAS DE OTTO

INTRODUCTORES

De los vinos y coñac de los Sres. Larrondo frères, y

BURDEOS

Unicos introductores de los vinos españoles de los SRES. MARQUEZ Y C.ª JEREZ

La casa ejecuta toda clase de pedidos á Europa por mercaderías de cualquier género á condiciones módicas, garantiendo la más estricta exactitud en sus transacciones

REPRESENTANTE EN PARIS

E. BERGMANN

CASA EN Paris, rue Bleu 27. Buenos Aires, G. Lavalle 110 11. Montevideo, Zabala 149, 151. Rosario Santa-Fé, Santa-Fé 182.

21-pm.

RÁBANO IODADO

DE

GRIMAULT y Cia

Farmacéuticos en Paris

Filadelfia 1876 — Viena 1873

El Jarabe de Rábano iodado de Grimault y Cª, es una combinacion del Iodo con el Berro, el Rábano, y la Coclearia, plantas antiescorbúticas cuya eficacia es popular desde los tiempos mas remotos.

Todas las afecciones en las cuales el uso del aceite de hígado de bacalao y de los medicamentos iodados es de necesidad, son combatidas victoriosamente por medio del *Jarabe de Rábano iodado* de GRIMAULT y Cª, con la ventajosa circunstancia que es recibido y tolerado fácilmente por los estómagos los mas delicados, miéntras que el aceite de hígado de bacalao, las píldoras y el jarabe de ioduro de hierro á menudo ocasionan asco, peso ó accidentes de intolerancia.

Desde hace veinte años, este medicamento da los mas notables resultados en el tratamiento de la Tisis y de las Enfermedades de los niños, es poderoso contra las Escrófulas, el Linfatismo, el Raquitismo, el Ingurgitamiento y la Inflamacion de las glándulas del cuello, los Tumores, las Costras y las diversas Erupciones de la piel, de la Cabeza y de la Cara. Excita el Apetito, da tono á los tejidos, combate la Palidez y la Blandura de las carnes, devuelve á los niños el vigor y la alegría que les son naturales. Es tambien un admirable medicamento contra las Costras de la leche.

Siempre que el aceite de hígado de bacalao es tomado con disgusto ó mal tolerado por los estómagos de los enfermos, dando lugar sobre todo á la diarrea en los niños, ese medicamento es ventajosamente reemplazado por el Jarabe de Rábano iodado de GRIMAULT y Cª

Dr PETIT,
(Extracto de la Tribuna médica de Paris)

«Esta preparacion, los hechos clínicos lo han demostrado, está indicada en las enfermedades del pecho, las escrófulas, el linfatismo, el raquitismo, la palidez y la blandura de las carnes de los niños, en ciertas enfermedades de la piel, en una palabra, en todas las afecciones debidas á un vicio de la sangre.»

(El Enciclopedio Médico Belga 11 de febrero de 1877.)

«No me será dado recomendar con exceso el Jarabe de Rábano iodado, pues, en mi juicio, es uno de los mas poderosos modificadores de las constituciones linfáticas.

Bajo su influencia, úlceras escrofulosas que nada podia curar, que se habian mostrado rebeldes á la accion de todos los cáusticos, las he visto cicatrizarse con una celeridad extraordinaria.

En los niños, he visto tambien afecciones intensas de los bronquios modificarse y curarse mediante la administracion del Jarabe de Rábano iodado.»

Dr GUERARD,
Antiguo interno de los Hospitales de Paris, Médico en Saint-Germain.

«Somos dichosos al señalar los excelentes resultados que constantemente alcanzamos con el empleo del Jarabe de Rábano iodado como reconstituyente de la sangre, en ciertas afecciones que proceden de una acrimonia cualquiera de ella, cuando el ioduro de potasio, la escucia de zarza (artilla), el aceite de hígado de bacalao y otros muchos depurativos en boga eran insuficientes ó no podian ser soportados por algun estómago muy delicado.»

Dr A. FAVROT,
Autor del Tratado de las enfermedades de las mujeres y de las afecciones cancerosas.

«El Jarabe de Rábano iodado ejerce la mas benéfica influencia sobre las funciones respiratorias.—Es proyechoso particularmente en los primeros tiempos de la tisis pulmonar. Su accion no es ménos eficaz en las afecciones escrofulosas y raquíticas. Es pues un medicamento precioso, cuyo sabor no es desagradable y facil de soportar por el estómago; no podremos recomendar demasiado su uso.»

Dr E. GUIBOUT,
Médico de los Hospitales de Paris.

«La señorita M..., hija de un banquero, habia sido atacada á la edad de 5 años, todo el repertorio de los antiescorbúticos y antiescrofulosos sin haber alcanzado la menor mejoría.—El Jarabe de Rábano iodado fué prescrito, y al cabo de tres meses de usarlo, de 3 á 4 cucharaditas por dia, se obtuvo una curacion completa.»

Extracto del Diario Médico de Viena (Austria).

En Paris, casa GRIMAULT y Cª, 8, rue Vivienne

Y EN LAS PRINCIPALES BOTICAS Y DROGUERÍAS.

ESPECIFICO COOPER

CERTIFICADOS

Del señor FRANCIS A. HUME
Las Macitas, Gualeguaychú
Diciembre 20 de 1884.

«Durante el mes de la fecha he bañado 2,000 ovejas y corderos dos veces con el Específico Cooper. Cada oveja fué introducida al baño, y de casi todas se sumergió la cabeza; mas de cien animales fueron tan debilitados que apenas tuvieron fuerzas para salir, y se tendieron por las barancas con las narices metidas en el agua media hora despues de salir del baño. Bañamos 1,000 por dia entre las 8 a. m. y las 3 pasado meridiano, sin que tuviésemos desgracia alguna, y por tanto no considero que este remedio ofrezca peligro alguno. La mezcla fué hecha de acuerdo con las instrucciones, la primera vez, y casi igual, en vez de la mitad de la fuerza, para el segundo baño. La majada era muy sarnosa, y el resultado es de comunicarle á usted de aquí á seis meses.

Del señor FRANCIS A. HUME
Estancia Vieja, Las Macitas, Gualeguaychú
Marzo 30 de 1885.

«En contestacion á su carta de 18 del corriente, tengo el gusto de decirle que en Diciembre de 84, bañé 1,000 ovejas y corderos, (todos más ó ménos sarnosos) dos veces con el Específico Cooper, sumergiéndolos todos, sin perder alguno, y que el dia 16 del corriente los revisé sin poder encontrar alguna seña de sarna más que en seis animales, los que me dicen habian sido infectados por unas ovejas sarnosas de un vecino, que encontré en la majada. Un año curé á mano con la Glicerina y durante tres años seguidos, bañé la majada con veces con Extracto de Tabaco del doble de la fuerza que indican las instrucciones, y en año usé grasa de polvo. Y por último probé el Específico Cooper, y siendo este el primer año que no tenemos sarna, puedo recomendar el Específico con confianza como un remedio seguro y eficaz para la sarna, pero cada animal debe ser bañado dos veces, dejando transcurrir 10 ó 12 dias del primer baño al otro. Seguramente seguiré usando los polvos Cooper.»

(MARCA DE COMERCIO REGISTRADA)

CERTIFICADOS

Del señor Don F. MURPHY
Estancia, Arenal, Porongos, Uruguay
Mayo 19 de 1885.

«Conforme á la promesa, le escribo ahora para participarle el resultado del baño Coopers que me mandó V. á fines de Febrero y á principios de Mayo—bañé dos veces, con intervalo de quince dias, la majada que mas sarnosa estaba, con baño preparado segun las direcciones dadas. Vengo á hacer reptar todas mis majadas con el objeto de curarlas á mano ayudadas parte que nuevamente se hubiesen declarado sarnosas. Bañé á aquella majada que se habia bañado con el baño Cooper: quedaba perfectamente curada de la antigua sarna y que no eran sino pocas las ovejas en el lote en que se notaba esta sarna. Esto por consiguiente es mucho mayor que el de otras marcas que se han curado con Extracto de tabaco y cobre: en primer lugar, la majada que se bañó con el polvo, eran tales, la más sarnosa considero la cura satisfactoria. La afirmacion de que no hay que temer la perdida de las ovejas por efecto de la inmersion, tiene mi pleno convencimiento, pues en ninguna de las ocasiones referidas, en que pasaron de 4,000 y tantas ovejas, en que ensayé el baño no perdí una sola. En el año que viene espero emplear lo para todas mis majadas.»

Del señor EDUARD BROWNE
Garafos, Saenz Grande, Bahia Blanca
Mayo 15 de 1885.

«Si mi humilde opinion es de algun valor para Vds tengo mucho gusto en decirles que hace dos meses que estoy usando los Polvos Coopers para curar la Sarna, que con verdad puedo asegurar que de todos los Específicos que he probado, Glicerina, Extracto Líquido, Polvo de Ora, Específico Líquido y otros, ninguno le iguala en eficacia y baratura. No puedo desear un Específico mejor, solo para curar á mano.»

POLVOS PARA CURAR LA SARNA DE LAS OVEJAS

EL REMEDIO MAS EFICAZ

QUE SE HA OFRECIDO HASTA AHORA

Se usa con agua fria, su costo verdadero es de 2 c. á 1/2 c. por cabeza, segun el tamaño y largo del vellon: aumenta la cantidad y mejora la calidad de la lana sin descolorarla, nunca varia de fuerza.

Es muy superior á los otros específicos llamados sin veneno porque su efecto queda por muchos meses en el vellon.

En uso por más de 40 años y anualmente se bañan más de 50.000,000 ovejas con este sarnífugo.

Es el específico más preferido en Australia, los Estados-Unidos é Inglaterra y tenemos á disposicion de los interesados millares de certificados de todas partes del mundo:

UNICOS AGENTES INTRODUCTORES

MATTHEW, PINSENT Y C.

134-CALLE MISIONES-136

MONTEVIDEO

Precios en toda la República: Por un cajon entero 10 pesos, por paquete grande 2 pesos, por paquete chico 50 centésimos. Cada cajon contiene 18 paquetes grandes ó 72 chicos, y sirve para 1,000 ovejas.

AGENTES

DE

LA REPÚBLICA EN CAMPAÑA

Colonia	Leopoldo Riverós
Carmelo	Adolfo Saenz.
Canelones	Manuel Gabito (hijo).
Cerro Largo	Leonardo Fernandez.
Costa de Solis	Carlos Pizard.
Dolores	Juan Chanfrau.
Durazno	Pedro Florenza.
Estacion La Cruz	Juan Gil.
Estacion Goñi	Jacinto Goñi.
Estacion Isla Mala	Florencio Zurdo.
Espuelitas Departamento de Minas	Fermin Gadea.
Fray Bentos	Suarez y Cánepa.
Florida	Carlos Mas.
Florida posta de Juan Carriquil	Antonio Cora.
Mercedes (R. O.)	Dionisio Viera.
Minas	Lucas Requena y Garcia.
Maldonado	Miguel Sagristá.
Migues	Eugenio Luidners.
Mosquitos	José Rivera.
Molles de Timotes	Rafael Zipitria.
Miguelete Departamento de la Colonia	Manuel Diaz (hijo).
Nueva Palmira	Jacinto Laguna.
Nico-Perez	Carmelo Cásas.
Paysandú	Mariano Comas.
Pando	Ginés Castelló.
Piedras	Ramon Chopitea.
Pan de Azúcar	Enrique Brun.
Paso de los Toros	Alfredo O. Garcia.
Paso Mansevillagra	Juan José Vega.
Pulperia Falcain Via Cerro Largo y 33	Ignacio Arispe.
Rosario Oriental	Miguel Sanabria.
Rocha	Antonio M. Gimena.
Rincon de Conde	Arturo Mercader.
Salto	Mariano Garcia.
San Eugenio	Abel Cobo.
Santa Rosa	Heraclio Jureche.
San José	Juan C. Cigánda.
San Carlos	Juan P. Ortega.
Sarandí	Manuel Cibils.
Solis Grande	Manuel Romero.
Santa Lucia	Juan Ibarguren.
Santa Clara de Olimar	Clotilde Silvéra.
San Gregorio	Enrique Pereira.
Solis Grande (Via Minas)	Temistocles Ortiz.
San Ramon	Ventura Gonzalez.
Trinidad	Gregorio Perez.
Tacuarembó	Carlos Oroño.
Treinta y Tres	Pelegrin Olivera é hijos.
Tala	José Pelaez.
Talita	Jesús Rodriguez.

EXTERIOR

Buenos Aires, José Bereterviде Artes 463
La Plata, Juan Pons Olivera calle 49 entre 2 y 3
Concepcion del Uruguay Santiago Ruiz Moreno
Concordia, Luis M. Gil

ANUFACTURA DE TABACOS

34 CAMARAS 84

CIGARRILLOS "FŒDORA"

ESPECIALES — **AMERICANOS**

HUNGAROS — ELEGANTES

Pruébense los Cigarrillos para convencerse de la superioridad de los Tabacos

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

CIGARRERIA FOEDORA

84—CÁMARAS—84

57-pm.

EL TESORO DE LA GARGANTA

LAS PASTILLAS GICQUEL al CLORATO de POTASA

(Sal de Berthollet)

SON EL MEDICAMENTO MAS SEGURO PARA COMBATIR LOS MALES de la GARGANTA, EXTINCION de la VOZ, la AMIGDALITA, la ESQUINERCIA, las AFTAS, la ENGINA, el CRUP, la GANGRENA de la BOCA, la ESTOMATITA ULCEROSA, la SALIVACION MERCURIAL, el ESCORBUTO.

Ellas son indispensables para las personas que hacen frecuente uso de la palabra.

DEBE SE HACER USO DE LAS PASTILLAS GICQUEL,

Se tomarán cada dia, entre las horas de las comidas, de 3 á 12 Pastillas y por prudencia del mal se podrá aumentar el número hasta tomar de 12 á 18 en 24 h. Tengase cuidado de que las Pastillas se disuelvan en la boca.

Venta por mayor en casa de A. GICQUEL, Farmacéutico de 1ª clase, nº 4, calle Bolevard, Paris.

Depósitos en Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y Cie

Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS

DESCONFIESE de las FALSIFICACIONES y de las IMITACIONES y exíjase la verdadera cuya caja lleva el rótulo que dá arriba completo.